

Autor:	DUBOIS MIGOYA, Alfonso
Título:	El Desarrollo Humano como paradigma emancipador de las desigualdades, especialmente de la de género: una visión crítica de las bases teóricas de Sen
Ubicación:	1 - 22
Extensión:	22 páginas
Año Publicación:	*
Editor:	Inédito
Link:	http://portal.onu.org.do/contenidos/archivos/DH%20y%20generoDubois.pdf

El desarrollo humano como paradigma emancipador de las desigualdades, especialmente de la de género: una visión crítica de las bases teóricas de Sen.

Alfonso Dubois Migoya, Dpto. Economía Aplicada I, Instituto Hegoa, UPV/EHU.

(Versión preliminar: se ruega no citar)

Introducción

El debate sobre el desarrollo se reduce, en última instancia, a las respuestas que se dan a las dos siguientes preguntas: la primera, cuál es el desarrollo deseable, es decir, cuáles son las prioridades que se proponen para construir el futuro que se considera valioso; la segunda, cuál es el desarrollo posible, o sea, cuáles de esas prioridades propuestas y hasta dónde son alcanzables. A estas dos cuestiones ha intentado responder la economía del desarrollo en la segunda mitad del siglo XX, con un acierto un tanto cuestionable para el conjunto de la humanidad. Y es que la determinación del desarrollo deseable y posible ha sido establecida por una parte, desde intereses claramente determinados que han condicionado totalmente las respuestas, y, por otra, ha enfocado la consecución de una mejor vida humana desde una visión limitada, centrada en la posesión de bienes y recursos y olvidando aspectos fundamentales de lo que realmente los seres humanos quisieran perseguir.

Como consecuencia de los planteamientos anteriores, los resultados del desarrollo ofrecen una gran laguna en la consecución de una vida humana digna que se expresa en dos manifestaciones básicas de desigualdad. Una, el proceso progresivamente desigualador en la distribución de los recursos y las oportunidades entre los países y las personas, originado porque las políticas implementadas han estado impulsadas por los intereses de las potencias dominantes, es decir los países más ricos. La otra, la desigualdad de género, todavía muy aguda en la mayoría de las sociedades y, en todo caso, con un gran camino por superar para llegar a la igualdad en todo el mundo, producto de un, asimismo, desigual reparto de las funciones y poderes entre hombres y mujeres, siendo los primeros poseedores del poder en la mayoría de las sociedades. Al final del siglo, la pregunta sobre el desarrollo emerge e inquieta de manera especial, porque las respuestas dadas se han mostrado claramente insuficientes. Lo único cierto es que en la concepción dominante del desarrollo, tanto en una como en otra dimensión no ha constituido una prioridad alcanzar mayores grados de equidad.

En lo que respecta a la desigualdad global del desarrollo, Sen (1981) formuló hace más de dos décadas, de manera clara y contundente que la cuestión clave para entender la permanencia (o, incluso, la agudización) de la pobreza y la desigualdad ya no se encuentra en la falta de disponibilidad de bienes y servicios (como lo fuera en otros

tiempos) sino en la accesibilidad. Esto quiere decir que las personas no son pobres porque no haya bienes o recursos para satisfacer sus necesidades, sino porque no pueden acceder a los mismos. La pobreza y la desigualdad no nacen de las limitaciones materiales, sino de los obstáculos que impiden el acceso a los bienes y recursos disponibles. La gran cuestión es que la mejora en la disponibilidad no ha ido acompañada de mejoras en el acceso. Desde esta percepción, se puede afirmar que la pobreza y la desigualdad existentes no son mera herencia del pasado, sino que las hemos generado, y las seguimos generando al sostener las reglas de juego vigentes para la apropiación de los recursos. La accesibilidad, los mecanismos por los que las personas acceden a los mismos, nunca es un resultado espontáneo, sino que responde a los intereses de quienes tienen la capacidad de generarlas e imponerlas. Las actuales manifestaciones de exclusión, si no queridas o pretendidas totalmente, en algún sentido, por lo menos no son ocasionales o casuales.

Desde las posiciones feministas, se ha producido una evolución en los planteamientos para tomar conciencia de la posición discriminada de la mujer y para establecer cuál es el instrumental analítico y político adecuado para superar esa desigualdad estructural. Fue en los años setenta cuando, a partir de la noción de género, se enfatizó que las desigualdades entre hombres y mujeres se construyen socialmente y no se basan en la biología. Posteriormente, en los años ochenta, el género empezó a utilizarse por las ciencias sociales ya que se consideró una categoría útil para delimitar con mayor precisión cómo la diferencia (biológica) se convierte en desigualdad (económica, social y política) entre mujeres y hombres. La adopción del género como categoría de análisis ha significado la ruptura epistemológica más importante de las últimas décadas en las ciencias sociales, pues ha implicado el reconocimiento de una desigualdad social que hasta entonces estaba subsumida en la dimensión económica.

Además de las interacciones entre hombres y mujeres, las relaciones de género describen el significado que socialmente funciona en una sociedad sobre el significado de ser varón y hembra, y, por tanto, la conducta que se considera apropiada a cada caso. Estas asignaciones varían considerablemente entre las sociedades y entre periodos históricos. Pero también es importante darse cuenta que las nociones de identidad de género, y por tanto lo que determina qué es lo adecuado que deben hacer los hombres y las mujeres, tienen mucho que ver con un contexto ideológico fuerte en el que resulta muy difícil provocar cambios. Avanzar en una nueva propuesta que se preste más a que esos cambios se produzcan en la política ideológica dominante es un reto fundamental en la búsqueda de la igualdad.

1.- La difícil construcción de la alternativa.

Nuestra reflexión se centra en precisar hasta qué punto se dispone actualmente de una propuesta alternativa capaz de ofrecer vías eficaces para resolver esas desigualdades que actúan como impedimentos importantes para alcanzar la vida digna de la mayoría de las personas. Partimos del diagnóstico que hace Sousa (2003b) de que nos encontramos en un momento de transición paradigmática, con lo que se quiere expresar que la situación actual se define por la necesidad de pasar de un paradigma de la regulación a un paradigma de la emancipación. Plantea que hoy las ciencias sociales descuidan sistemáticamente los problemas fundamentales de las ciencias de las que se ocupan y que ello se explica por el modo en que la ciencia y el derecho modernos destruyeron la

tensión entre regulación y emancipación. El olvido de la búsqueda de la emancipación ha llevado al exceso de regulación, con lo que se cierra la ventana a cualquier modificación sustancial del estatus. Por eso, para llevar adelante el compromiso por la igualdad, resulta imprescindible reinventar un panorama emancipador y una subjetividad individual y colectiva capaz de usar y querer usar ese panorama emancipador.

Esta distinción es perfectamente idónea para definir el estado actual del debate sobre el desarrollo. Si hasta ahora se ha mostrado incapaz de solucionar las desigualdades expresadas es porque ambas son intrínsecas al paradigma de la regulación, que las defiende por cuanto responden a los intereses dominantes. Sólo desde la adopción de un paradigma emancipador puede pensarse en iniciar un proceso que restañe las brechas abiertas. La tensión entre regulación y emancipación encuentra un ejemplo significativo en el debate sobre el desarrollo. La moderna economía del desarrollo partió de una visión del desarrollo limitada al problema de identificar y cuantificar el crecimiento económico y, aunque luego se añadieron otros elementos, no se alteró la percepción estrecha que no buscaba otra perspectiva que la mera regulación. Se daba por sobreentendido que no correspondía al estudio del desarrollo la pregunta sobre la necesidad del cambio de valores o de la búsqueda de nuevas instituciones y reglas. La disciplina del desarrollo se limitaba a resolver técnicamente, de la mejor manera posible, la movilización y la asignación de factores que condujera a unos objetivos que por una u otra razón estaban dados.

Sin embargo, el término desarrollo puede usarse tanto de manera descriptiva como normativa. Es decir, lo mismo para describir una condición presente como para proyectar una alternativa deseable. Lo que ha ocurrido es que ha prevalecido el uso descriptivo del término mientras que el uso normativo se ha limitado a las visiones críticas o en las propuestas de alternativas.

Desde la visión emancipadora, el desarrollo es una aventura ambigua que nace llena de tensiones entre qué bienes se desean, para quiénes y cómo obtenerlos. Las cuestiones centrales del desarrollo son los juicios éticos sobre qué es la buena vida: ¿dónde empieza lo inaceptable?, ¿hay que procurar que nuestras sociedades sean más justas o que sean más libres?, ¿cuáles son los objetivos a alcanzar para conseguir una sociedad más justa?, ¿qué calidad de relaciones se establecen entre las personas y entre éstas y la naturaleza? (Goulet, 2000). En este espacio de cuestionamientos, donde la preocupación por la justicia se convierte en un tema central, es donde cabe pensar en una nueva formulación de las prioridades del desarrollo que rompan las desigualdades creadas.

El desarrollo humano se presenta como una propuesta de paradigma de la emancipación, más aún, en este momento puede afirmarse que es la única que proclama para sí esta calificación. Pero, ¿hasta qué punto lo que hoy se conoce como tal paradigma puede considerarse alternativo? Para responder a esta pregunta, planteamos, en primer lugar, cuáles son las características que debe reunir cualquier propuesta que se pretenda paradigmática. Y, en segundo lugar, hasta dónde sus propuestas son capaces de superar esas dos lacras básicas de la anterior experiencia del desarrollo como son la desigualdad general y la específica de género que han sido consustanciales al modelo existente hasta el final de siglo.

Las características básicas que debe presentar una propuesta alternativa son las siguientes: la primera, debe ofrecer una crítica del paradigma dominante que sea capaz de deslegitimar sus bases fundacionales. Difícilmente se puede pensar en una propuesta alternativa si se dejan incólumes las categorías teóricas sobre las que descansa el paradigma que se pretende sustituir.

La segunda, debe mostrar una percepción de la realidad y de su futuro capaz de promover nuevos valores y actitudes personales. Lo alternativo no puede construirse sin un cambio en las personas. La elaboración del nuevo paradigma no será nunca algo ya terminado, necesita encontrar una acogida en personas dispuestas a ver otras posibilidades y a partir de ahí seguir trabajando en su consolidación. En definitiva, el paradigma no es una mera construcción teórica o ideológica; aunque necesita una teoría y una ideología, tiene que llegar a estimular y despertar una nueva conciencia.

La tercera, tiene que ofrecer los fundamentos teóricos que permitan hacer una lectura distinta de la realidad y de sus posibilidades y que configuren una serie de categorías analíticas que permitan avanzar en ese discurso.

Por último, la cuarta, y no por ello lo menos importante, el paradigma alternativo tiene que mostrarse operativo, es decir, hacer posible y creíble lo que propone. Tiene que saber convertir las nuevas categorías teóricas en propuestas políticas viables.

Estas cuatro características no deben entenderse como una sucesión cronológica de etapas, aunque es cierto que la crítica puede tener un papel especial relevante en un primer momento, en cuanto destapa la necesidad del cambio y empieza a atisbar por dónde puede transcurrir. En ese sentido, la función crítica en sí misma supone un paso hacia la construcción del paradigma, ya que, al derribar convencionalismos y falsas contundencias, abre horizontes que permiten pensar en otras posibilidades.

Este trabajo es un primer paso para evaluar las fortalezas y debilidades del desarrollo humano como paradigma emancipador. En primer lugar, se presenta un panorama de lo que ha supuesto hasta el presente la versión que podemos llamar oficial del paradigma, que viene representada por el PNUD. Para llegar a un resultado concluyente sobre esa evaluación, lógicamente requiere un tratamiento mucho más profundo y detallado. Aquí solamente se plantea una hipótesis que deberá ser más consistentemente argumentada. En todo caso, se parte del supuesto que la evolución experimentada desde las posiciones oficiales refleja un debilitamiento progresivo de la potencialidad emancipadora.

En los siguientes apartados se avanza en la reflexión sobre los trabajos teóricos que se vienen realizando dentro del espacio más amplio del paradigma que, evidentemente, no se reduce a las formulaciones institucionales del PNUD o del entramado de organizaciones de Naciones Unidas. De manera más específica nos preguntamos por el debate que generan las bases teóricas del desarrollo humano, encarnadas en la propuesta teórica de Sen, como marco potencialmente válido para enfrentar la desigualdad de género.

2.- El desarrollo humano y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

La formulación del nuevo concepto de desarrollo humano se produce dentro del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y se expresa, de manera oficial, a través de los Informes sobre Desarrollo Humano que edita anualmente. En ellos se plantea una crítica a la economía del desarrollo dominante caracterizada por proponer el crecimiento económico como objetivo. Frente a ésta, el desarrollo humano afirma que el crecimiento no debe ser el objetivo central del desarrollo sino únicamente uno de sus referentes. Esta definición supone un cambio radical de los planteamientos anteriores en dos sentidos. Uno, porque coloca el centro de la concepción del desarrollo en el proceso de expansión de las capacidades de las personas de manera que puedan elegir su modo de vida. Dos, porque cuestiona que el desarrollo dependa fundamentalmente de la expansión del capital físico y se resalta la importancia del capital humano. En definitiva se sustituye una visión del desarrollo centrado en la producción de bienes por otra centrada en la ampliación de las capacidades de las personas.¹

Incluso desde esta síntesis tan apretada, se puede afirmar que el desarrollo humano propone un punto de inflexión real frente al paradigma dominante. Su aparición obtuvo desde el principio un rápido reconocimiento en sectores significativos, si bien no mayoritarios, tanto de instituciones como de asociaciones civiles preocupadas por el desarrollo. Produjo una primera sensación de “descubrimiento”, en el sentido de hacer visibles una serie de propuestas mucho tiempo despreciadas por la oficialidad dominante, que permitió aunar sensibilidades acalladas y dispersas, al tiempo que despertó voluntades e hizo nacer esperanzas en ámbitos diversos de la sociedad civil. En otras palabras, supuso la aparición de una conciencia crítica que empezó a enfrentarse con el paradigma dominante, al ofrecer una base teórica y propositiva consistente.

Pero tras la primera reacción positiva, pasada ya más de una década, se percibe una segunda fase de estancamiento. La propuesta alternativa, para ostentar su condición de tal, tiene que mostrar su capacidad de mantener su presencia y, sobre todo, su iniciativa, aunque no se traduzca siempre en ganancias claras de resultados inmediatos. Pareciera que la misma brillantez de las propuestas iniciales, en cuanto descubridoras de perspectivas que ya se creían perdidas, haya sido la causa en parte de ese estancamiento al haber inducido a pensar que la contundencia de sus propuestas centrales era suficiente para avanzar en esa línea. Tal vez se dio un exceso de optimismo y, con ello, una cierta complacencia, puesta de manifiesto en una falta de realismo sobre las dificultades de la transformación social y en una parálisis en el avance de un pensamiento fuerte y operativo que sustente el paradigma emancipatorio.

¹ Recogemos la siguiente cita del Informe del PNUD correspondiente al año 2000, como ejemplo de la nueva formulación del desarrollo: “El desarrollo humano es el proceso de ampliación de las opciones de la gente, aumentando las funciones y las capacidades humanas...Representa un proceso a la vez que un fin. En todos los niveles de desarrollo las tres capacidades esenciales consisten en que la gente viva una vida larga y saludable, tenga conocimientos y acceso a recursos necesarios para un nivel de vida decente. Pero el ámbito del desarrollo humano va más allá: otras esferas de opciones que la gente considera en alta medida incluyen la participación, la seguridad, la sostenibilidad, las garantías de los derechos humanos, todas necesarias para ser creativo y productivo y para gozar de respeto por sí mismo, potenciación y una sensación de pertenecer a una comunidad. En definitiva, el desarrollo humano es el desarrollo de la gente, para la gente y por la gente.”

Como se señalaba antes, estas consideraciones se hacen sobre las propuestas del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y, en un sentido más amplio, en sus plasmaciones en otras propuestas de agencias del entramado de Naciones Unidas y de movimientos sociales.² Hay que reconocer papel ejercido por el PNUD como referencia crítica y como contrapropuesta al conformismo de las instituciones internacionales más representativas del statu quo, el Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional. Pero esa función crítica ha mostrado sus límites, algunos demasiado marcados. En su visión de la globalización, por mostrar un ejemplo, el PNUD reconoce que la misma no es un proceso impuesto por exigencias de las nuevas tecnologías, sino que ha sido conducida en una determinada dirección a través de la liberalización y desregulación de los mercados nacionales e internacionales. Pero, sin embargo, apenas se denuncian esos procesos reales (PNUD,1999:25). Más aún, se presenta asépticamente a los principales actores de la globalización. Aunque se afirma que los acuerdos internacionales son productores de las nuevas normas, que vinculan a los gobiernos nacionales y limitan sus opciones normativas internas, no aparece señalado ningún acuerdo u organismo como causante de la desigualdad. Cuando habla de la Organización Mundial de Comercio (OMC) pareciera que permanece al margen de la desigualdad actual, ya que simplemente ‘impulsa una convergencia normativa en un mundo de condiciones enormemente diversas’ (PNUD,1999:29). Una visión que no parece corresponderse con el fuerte debate suscitado precisamente por las consecuencias de sus potenciales acuerdos de liberalización sobre los países más pobres.

Donde la posición del PNUD se muestra más contundente es en su reclamo porque la ética, la equidad, la inclusión, la seguridad humana, la sostenibilidad y el desarrollo se contemplan como referencias del desarrollo. Esta exigencia de desmercantilización de aspectos esenciales de la vida humana supone plantear barreras a las pretensiones ilimitadas de expansión de los mercados, tal como se vienen proponiendo desde las instituciones multilaterales. Frente a la ausencia de carga ética en los conceptos de pobreza y desigualdad del paradigma de Washington, esta declaración supone una diferencia cualitativa y profunda.

Pero, una vez más, esta declaración no se concreta en objetivos cuantificables o referencias precisas, lo que la inhabilita para evaluar las políticas que impulsan las organizaciones internacionales y los gobiernos. Así se explica esa ya mencionada falta de crítica a cualesquiera procesos concretos impulsados por acuerdos internacionales que provoquen inequidad. Para el PNUD no hay ‘malos’, aunque sería mejor decir que no señala responsables. Y esto resulta difícil de entender en la situación actual en la que, si bien la solución no consiste en demonizar, tampoco cabe dejar pasar por alto que los resultados de desigualdad y pobreza encuentran su causa, en parte, en esos acuerdos normativos que no nacen en el aire y que son el resultado del funcionamiento de instituciones y organismos con nombre y apellido.

² Aunque no se puede decir que el PNUD haya sido el inventor del desarrollo humano, no deja de ser menos cierto que sus informes anuales han servido de plataforma de divulgación y han conseguido convertirlo en un referente obligado del debate actual sobre el desarrollo. Pero el paradigma del desarrollo humano no se limita a las propuestas específicas que el PNUD realiza, por muy significativas que sean éstas. De hecho otras agencias de desarrollo internacionales y nacionales, así como en el seno de muchas organizaciones no gubernamentales y en el pensamiento académico, se trabaja en la elaboración de propuestas inspiradas en los fundamentos del desarrollo humano.

La denuncia de la desigualdad pierde fuerza si no quedan especificadas ciertas referencias que establezcan cuándo ésta resulta intolerable. Desde la convicción ética con que el propio PNUD define su posición, cabe esperar una definición que permita orientar la acción pública. Pero ésta no se da, si se exceptúa la referencia del concepto de pobreza humana.³ Salvo ésta, que establece unos mínimos que no garantizan que su cumplimiento permita un desarrollo real de las personas, no hay una formulación de qué pudiera ser el bienestar hoy deseable y posible de manera general. El enfoque del desarrollo humano descansa en el profundo convencimiento de que la persona es el destinatario central de la actividad económica y que, en consecuencia, sólo la certeza de que el bienestar de las personas concretas ha mejorado es la medida de que el desarrollo ha avanzado. Se puede comprender, por tanto, la trascendencia que tiene el vacío de una adecuada definición de cuáles son las situaciones insostenibles de las personas, que plantean la necesidad de superarlas con toda la fuerza de la exigencia categórica ética, frente a la cual las exigencias de la lógica del mercado debieran ceder.

En resumen, muchos de los documentos del PNUD decepcionan como elementos de construcción de un paradigma alternativo. Las razones para hacer este juicio se basan en que las ideas claves del enfoque no se traducen en mecanismos de análisis y políticos precisos y claros, con lo que los conceptos se diluyen y pierden operatividad. No puede dejarse de reconocer la carga crítica que plantea a la visión optimista de la liberalización como eje de la globalización, que defiende el paradigma de Washington. En este sentido el PNUD ejerce de defensor de algunas de las reivindicaciones de los países en desarrollo y es un aspecto necesario, aunque resulte insuficiente.

3.- La función crítica y propositiva desde el feminismo

Analizar el alcance emancipador del enfoque de desarrollo humano implica ir más allá de las definiciones y propuestas contenidas en los documentos oficiales y analizar los trabajos de los teóricos principales que sirven de base a las mismas, básicamente los trabajos de Sen. En este apartado se presentan distintas consideraciones sobre el potencial o la sensibilidad del paradigma del desarrollo humano para incorporar satisfactoriamente la desigualdad de género como objetivo prioritario y mostrar su idoneidad para una estrategia eficaz de su superación.

El feminismo ha mantenido una crítica central frente a la mayoría de las formulaciones sobre la igualdad de los derechos o en otras áreas como la pobreza, la desigualdad, o el bienestar, por tomar como punto de partida conceptos sesgados que no tienen en cuenta la especificidad de la situación de la mujer. A partir de esa premisa, su pretensión de abstracción y de neutralidad en las diferencias de sexos resulta discriminadora para las mujeres. Esta crítica se ha hecho de manera especial de la mayoría de las teorías de la justicia, tanto en los enfoques idealizados como los relativizados por ser ciegos a las diferencias de poder y de recursos y a los contextos (Campbell, 2002: 201-2; O'Neill, 1996:395; Robeyns, 2004:2). Sin embargo, ello no quiere decir que se niegue la posibilidad de avanzar en la elaboración de un marco abstracto que tenga en cuenta esas diferencias y que permita evaluar la desigualdad de género como objetivo central del desarrollo.

³ El concepto de pobreza humana lo introdujo el PNUD en el *Informe sobre Desarrollo Humano, 1997*

Como elemento común de las posiciones que se presentan, se encuentra el consenso en considerar que el enfoque de las capacidades de Sen, más allá de las aplicaciones que del mismo se hayan hecho por el PNUD en sus informes anuales,⁴ es un marco conceptual válido para abordar la desigualdad de género. La base de este consenso parte de estimar que el espacio evaluativo que propone Sen para hacer las comparaciones interpersonales, las capacidades, abre una ventana a una adecuada incorporación de la situación de la mujer en la evaluación del bienestar. Por otro lado, se reconoce la preocupación, expresada por Sen en muchos de sus trabajos, por la condición de la mujer en la sociedad y sus esfuerzos por encontrar formulaciones teóricas que la incluyeran como tema central (Nelson, 2004; Robeyns, 2003^a y 2004; Nussbaum, 2003 y 2003). Pero más allá de este acuerdo inicial, las reacciones varían de manera importante sobre su idoneidad.

Distinguimos, sin ánimo exhaustivo, tres posiciones a la hora de juzgar esa idoneidad del enfoque de las capacidades de Sen para las preocupaciones feministas. En primer lugar, una línea que considera fundamentalmente positiva su aportación y que, aunque requiera matizaciones, permite adoptarlo como adecuado. Una segunda línea, presenta objeciones más serias al estimar que es necesario complementar las categorías analíticas de Sen con otras si se quiere garantizar la comprensión real de la situación de la mujer. Y una tercera, que modifica algunos planteamientos de Sen por considerarlos insuficientes y que se tratará en un apartado específico.

3.1 La aceptación del enfoque de las capacidades como enfoque feminista.

Dentro de este apartado cabe dejar nota de una primera postura que puede denominarse como “oficialista”, aunque se produzca a nivel personal, que, de manera acrítica, se limita a reconocer la bondad del desarrollo humano como apropiado para tener en cuenta las cuestiones de género. Según esta línea, el enfoque ofrece una agenda más sensible a la dimensión de género que los otros enfoques, al situar la equidad de género como su preocupación central y por ser sensible a los aspectos de discriminación característicos en el caso de las mujeres, que van más allá de las tradicionales dimensiones económicas (Fukuda-Parr, 2003:314). No ahonda en mayores precisiones y no deja de ser un juicio laudatorio propio de personas que han vivido muy de cerca tanto la construcción de la propuesta del PNUD como sus sucesivos informes. Pero deja sin explicar por qué las cuestiones de género han tenido un tono tan poco protagonista a lo largo de los distintos informes, ni por qué apenas ha avanzado en el análisis de los procesos que mantienen la desigualdad de las mujeres y en la propuesta de estrategias de reducción de la misma.

Otra forma de abordar, de manera más profunda, la cuestión de si el enfoque de las capacidades ofrece un marco evaluativo sensible a las preocupaciones feministas es la de Robeyns (2003^a y 2004) que, en dos recientes trabajos, manifiesta su juicio decididamente favorable, argumentando sólidamente sus afirmaciones, al tiempo que deja en el aire su preocupación por los posibles sesgos androcéntricos que pueden presentarse en el proceso de evaluación.

⁴ Hay que recordar que el Informe de Desarrollo Humano no introduce los indicadores de género hasta el año 1995, seis años después de su aparición, coincidiendo con la Cumbre Mundial de Beijing sobre la Mujer, lo que refleja que no constituyó una preocupación central la desigualdad de género.

Robeyns expone las razones en que sustenta su juicio, partiendo de tres elementos característicos del enfoque de las capacidades que resume en dos argumentos. El primer argumento toma dos elementos centrales de Sen: la propuesta de los funcionamientos y las capacidades como el espacio evaluativo del bienestar y su aceptación de la diversidad humana, huyendo de generalizaciones y abstracciones idealizadoras. El segundo argumento se centra en el carácter individualista desde una perspectiva ética o normativa, pero no ontológica o metodológica.

Primer argumento. La consideración de los dos elementos señalados permite apreciar su capacidad de sensibilidad al reconocimiento de las peculiaridades de género. El hecho de centrarse en los funcionamientos y capacidades para evaluar el bienestar, implica que se abren las dimensiones que lo componen más allá de las económicas, que habían sido el núcleo de las anteriores propuestas de bienestar. Haber situado el ingreso o la renta como la medida única del bienestar llevó a despreciar dimensiones sustanciales del bienestar, sobre todo la del cuidado, que forma parte constituyente de la condición de la mujer. Desde siempre, el feminismo ha venido reclamando la inclusión de estas dimensiones que se producen en un espacio donde el mercado no actúa, por lo que, en principio, su simple introducción lleva a otorgar al enfoque de las capacidades un primer reconocimiento.

El argumento de Robeyns va más allá, al destacar los factores que intervienen en el proceso de conversión de las características de los bienes para traducirse en los funcionamientos (o logros de bienestar) de las personas. En ese proceso los resultados diferirán, es decir los mismos bienes, con las mismas cantidades y calidades, tendrán logros diferentes de bienestar en cada persona. Esas diferencias se deberán en parte a las capacidades propias de cada cual. Por ejemplo, dos personas que tengan nivel distintos, una elevado y otra básico, de formación en informática conseguirán resultados muy distintos con un similar modelo de ordenador. Pero también, y en muchos casos pueden resultar más significativos, hay otro tipo de limitaciones que son propias del grupo, como los prejuicios, las normas sociales, las costumbres y tradiciones, que afectan decisivamente en el proceso de conversión.

No hace falta pasar revista a los ejemplos que pueden citarse de limitaciones estructurales que condicionan los logros de bienestar de las mujeres, por darlos por sabidos y porque lo decisivo en el argumento se encuentra no tanto en la concreción de los mismos como en subrayar que el enfoque de las capacidades de Sen reconoce la importancia de las estructuras sociales que impactan de forma diferente en los distintos grupos, con lo que permite considerar las constricciones de las mujeres por alcanzar el bienestar. Y si los funcionamientos y capacidades que conforman el bienestar no se limitan al espacio económico tradicional, de la misma manera las estructuras sociales que habrá que analizar en el proceso de conversión no podrán limitarse a las del mercado, sino que, forzosamente tendrán que tener en cuenta los procesos y resultados de la economía de fuera del mercado. Expuesto así, no cabe duda de que esta potencialidad del enfoque le otorga un especial atractivo al feminismo, ya que esa inclusión pondrá de manifiesto complejidades y ambigüedades en la distribución del bienestar que el análisis sobre la renta no puede captar.

Segundo argumento. Robeyns explica cómo entiende el individualismo ético en Sen y luego se pregunta si las feministas pueden aceptarlo⁵. La evaluación del bienestar supone hacer un juicio normativo, pero ¿sobre quién o quiénes se realiza? De hecho las diferentes teorías del bienestar podrían diferenciarse simplemente según las respuestas que den a esta pregunta. El individualismo ético postula que los individuos y sólo los individuos son las unidades últimas de la preocupación moral. Lo que supone, a sensu contrario, entender que no se evalúan las instituciones o estructuras sociales por sí mismas, sino en cuanto sean o no eficaces para conseguir el bienestar de las personas.

Al partir de los funcionamientos y capacidades y ser ambos propiedades de las personas, que no pueden entenderse al margen de su adscripción a cada persona concreta, el enfoque de las capacidades tiene que definirse como una teoría ética individualista, es decir, que tiene que tener en cuenta a cada persona a la hora de hacer el juicio normativo. Pero en la propuesta de Sen, aun pudiendo calificarse de decididamente individualista, como alternativa al utilitarismo, se encuentran elementos que buscan el equilibrio entre la condición social e individual de la persona. Por eso, como acertadamente señala Robeyns (2004: 11), el punto crucial es saber si ese compromiso con el individualismo ético supone una incompatibilidad con las dimensiones sociales, si olvida o descuida las relaciones con otras personas o las relaciones sociales o la inserción de la persona en la sociedad. Para ella, el enfoque, por lo menos teóricamente, tiene en cuenta las relaciones sociales y las limitaciones y oportunidades que representan las estructuras sociales sobre las personas.

Para hacer esta afirmación se basa en que la consideración social se introduce en el análisis de manera significativa por dos vías: una, cuando se reconocen los factores sociales y del entorno en el proceso de conversión de los bienes en logros; dos, cuando sitúa en las capacidades, y no en los funcionamientos, el espacio relevante de la evaluación, lo que quiere decir que hay un espacio para la noción de responsabilidad. Robeyns reconoce que no hay en Sen una teoría normativa de la responsabilidad de la elección, si bien hay sugerencias en su trabajo de que consideraría las estructuras sociales y sus consecuencias sobre las elecciones. En resumen, el enfoque de las capacidades permite esta consideración, aunque no la haya hecho hasta ahora.

Se podrían añadir más argumentos a favor de la inclusión de la dimensión social en el marco evaluativo de Sen, como: la existencia de funcionamientos sociales; la posibilidad de aplicar criterios diferentes de las preferencias individuales, como los estándares aceptados socialmente; la inclusión de los bienes públicos. En definitiva, el individualismo no es reduccionista por cuanto que no considera de manera atomística a las personas, ni reduce a sus preferencias o motivos personales el espacio evaluativo.

Tras esta exposición, qué decir sobre la aplicación del individualismo ético, ¿es o no idónea para las preocupaciones feministas? Robeyns piensa decididamente que sí, que el individualismo ético es necesario para que el bienestar de las mujeres y de los niños no quede subsumido en una entidad grupal que descuide los resultados concretos de cada persona. La referencia al hogar es obligada, ya que la evidencia existente pone de manifiesto que dentro de esta institución se produce un reparto inequitativo de los

⁵ Robeyns (2004:11) diferencia del individualismo ético del ontológico que afirma que únicamente existen las personas y sus propiedades y que, en consecuencia, todas las entidades sociales y sus propiedades no son más una construcción resultante de la suma o agregación de las personas.

recursos que quedaría invisible de no descender al análisis individualizado de cada uno de sus miembros.

En conclusión, Robeyns (2004: 14) sostiene que cualquier teoría del bienestar o de la justicia social que pretenda ser relevante para todas las personas, y no sólo para determinados adultos; y que pretenda comprender las relaciones de género y evaluar las desigualdades de género en el bienestar debe alinearse con el individualismo ético.

Pero al tiempo que señala las fortalezas, Robeyns advierte de las preocupaciones que se le hacen desde el feminismo y que se derivan de una de las características del enfoque que el mismo Sen ha defendido como elemento sustancial de su planteamiento: su carácter de indeterminación o de marco abierto que propone un proceso pero sin especificar una teoría plenamente formulada. Afirmar que el espacio evaluativo lo constituyen las capacidades no resuelve totalmente el problema de la evaluación. Identificar el ámbito evaluativo no quiere decir que todo lo que se contiene en él sea igualmente importante. Al contrario, es necesario hacer una valoración relativa de los distintos funcionamientos y capacidades (Sen, 1995: 59-60). En definitiva, el enfoque de las capacidades requiere, para llevar adelante el proceso evaluativo, que se le complete con otras teorías⁶; por lo que, incluso partiendo de los presupuestos del enfoque, la evaluación que se haga puede llevar a conclusiones radicalmente distintas según las teorías que se añadan para evaluar la importancia relativa de los diferentes funcionamientos y capacidades.

Por eso, cabe hacer dos observaciones. La primera, que no toda evaluación que parta del enfoque de las capacidades permite asegurar que tenga en cuenta de manera suficiente la dimensión de género. La segunda, que para que esa evaluación sea aceptable para el feminismo deberá reunir algunas especificaciones determinadas. Para Robeyns tres elementos debieran formar parte del análisis normativo: i) las diferencias de género a la hora de analizar la conversión de los recursos en funcionamientos; ii) las diferencias de género en la consideración de cuáles deban ser los conjuntos de capacidades prioritarios; y, iii) la interacción del género en la elección y la responsabilidad personal.

Robeyns destaca la importancia de este último elemento, que distingue entre la elección y las circunstancias en que ésta se produce, haciendo la siguiente pregunta: ¿pueden los hombres y las mujeres ser plenamente responsables de los funcionamientos que eligen del conjunto de capacidades de que disponen? La respuesta del feminismo es que las elecciones de las mujeres no son genuinas o voluntarias porque son reflejo de preferencias fruto de las limitaciones, lo que se llaman preferencias adaptadas, y una serie de influencias personales y sociales, que es necesario analizar desde una perspectiva de género. Por eso se necesita una teoría normativa satisfactoria de la formación de las preferencias que ayude a construir una teoría de la responsabilidad.

En definitiva, el enfoque de Sen requiere de mayores especificaciones desde la perspectiva feminista. Pero, en todo caso, tiene un potencial mucho mayor para enfrentar las cuestiones de género que otras teorías de la justicia y del bienestar. Para Robeyns las feministas pueden utilizar el marco de Sen para fortalecer sus análisis y

⁶ En la misma dirección Nussbaum (2003:34) señala que en Sen no hay un planteamiento acabado de la justicia social y de la de género, por lo que no queda más remedio que hacer extrapolaciones de otros materiales.

para hacer aplicaciones teóricas y empíricas, mostrando cómo una perspectiva integrada de género puede mejorar la calidad de la investigación y avanzar en el conocimiento. Pero debe mantenerse la preocupación para que ese enfoque se interprete adecuadamente, evitando un sesgo androcéntrico.

3.2.- La insuficiencia teórica de la propuesta de Sen: necesidad de nuevas categorías analíticas.

En este grupo situamos a quienes consideran que es necesario completar la propuesta teórica de Sen. Es decir, se acepta su punto de partida pero se hace ver su insuficiencia para dar cumplida respuesta a las desigualdades de género para lo que se proponen distintas aportaciones teóricas. Como muestra de esta posición analizaremos los trabajos de Nelson (2004) y Gasper y van Staveren (2003).

Ambos trabajos toman como referencia la versión más reciente que hace Sen (2000) de su enfoque de las capacidades y que se contiene en su obra *Desarrollo y libertad*. Aunque las propuestas de uno y otro difieren en algunos aspectos, trataremos conjuntamente las críticas que hacen al concepto de libertad como nueva formulación del enfoque, tal como se plasma en esta última obra.

La consideración de la libertad que hace Sen subraya la capacidad de la gente para llevar la clase de vida que considere valiosa; la conciencia de la libertad es la conciencia de uno mismo como persona, única y actor que actúa en el mundo. A ello se añade la asociación de la libertad con la razón. Para estos autores, esta reformulación de la libertad como valor dominante levanta la alarma sobre las consecuencias que pueda tener de cara al análisis feminista por sobredimensionar el concepto de libertad.

Nelson reacciona frente a este énfasis por el sesgo que supone una concepción de la libertad que olvida una cuestión central de la condición humana como la afiliación, sin la que no puede entenderse adecuadamente la libertad. Para Gasper y van Staveren hay que contrarrestar ese posible desvío con una más fuerte caracterización pluralista de las capacidades, el bienestar y los valores, junto una más precisa clarificación de los aspectos sustantivos y distintivos de la libertad.

La afiliación.

La afiliación supone la conciencia que tiene uno de sí mismo como un ser relacionado con otras personas y en general con el mundo social, con lugares concretos y de manera más amplia con el mundo. Así, una persona no se siente sola sino formando parte de algo más grande e interdependiente, que es lo que le da sentido a su existencia en el mundo (Nelson, 2004: 314).⁷

La afiliación debe tenerse en cuenta junto con la libertad, ambas son complementarias y si falta una de ellas se producen efectos perversos. Si se considera únicamente la afiliación, se destacarán los lazos de pertenencia al grupo y predominará la coerción colectiva sobre la agencia individual. Pero si se toma la libertad sin el contrapunto de la afiliación, los efectos no son menos graves. De manera especial, desde el feminismo se ha denunciado la naturaleza ilusoria de la libertad, sostenida durante tanto tiempo, que

⁷ Sobre la noción de afiliación, ver en Nussbaum (2002:119 ss) en su explicación de la lista de capacidades centrales.

desconoce la conexión social. Con ello, una pretendida libertad general es capaz de soportar una realidad de opresión sobre las mujeres por no tener en cuenta la forma de inserción de éstas en el entramado social. De igual manera esta concepción ha hecho ocultar situaciones discriminatorias de otros grupos.

Por eso, la concepción aislada de la libertad debe caminar hacia el reconocimiento mutuo, y sólo desde este espacio es posible evitar las percepciones absolutas de libertad y afiliación, ambas con efectos negativos para el bienestar de amplios grupos y para la agencia individual de las personas. Las personas tienen que conocerse a sí mismas como sujeto y, también, conocerse en su relación con otras personas a las que, a su vez, se les reconoce como sujetos.

La afiliación, al igual que la libertad que propugna Sen, puede entenderse que tiene dos funciones: es intrínsecamente buena (nos hace sentir algo más que nosotros mismos como individuos) y, al mismo tiempo, es un medio para emprender compromisos de alcance colectivo o de interés general. La cuestión no radica en debatir si en el pensamiento de Sen tiene o no cabida el sentido del compromiso con los demás, que evidentemente lo tiene; lo que se plantea es la necesidad de hacer un desarrollo más explícito de las motivaciones que hacen que las personas funcionen en familia, en sociedad o insertas en el medio. Las consecuencias de una debilidad sobre estas dimensiones de la condición humana se traducen en consecuencias muy directas, y Nelson (2004: 328) se plantea hasta qué punto el actual estado de la sostenibilidad medioambiental o de la desigualdad global no se encuentran directamente relacionadas con el grado de intensidad con que la gente reconoce que su condición como personas integran de manera sustancial sus relaciones con las otras personas y con el mundo físico en el que vive.

Reducción y clarificación del concepto de libertad de Sen.

El análisis de Gasper y van Staveren profundiza más en la concepción misma de libertad y cómo debe entenderse desde el análisis feminista. Les preocupa el cambio experimentado en la propuesta de Sen, ya que su propuesta primera de la libertad como capacidad, y no sólo como ausencia de interferencia, es una asunción característica de la economía feminista y, de hecho, ha tenido una gran influencia en la economía del desarrollo feminista.

En su original formulación del enfoque de las capacidades, la libertad positiva aparece en un primer plano, ya que lo que se evalúa es la capacidad real de las personas por acceder a los funcionamientos. Ya no es suficiente con decir que se tiene “derecho a”, sino el lenguaje de las capacidades va más allá e investiga si ese derecho formal se cumple. Las personas son libres cuando realmente se liberan de la salud, de la ignorancia, del miedo, etc. Las libertades positivas implican evaluaciones positivas del bienestar alcanzado por las personas concretas en las distintas dimensiones de la condición humana. Por eso este enfoque es considerado potencialmente sensible a las desigualdades de género en las estructuras sociales, en las normas y en las instituciones económicas. Por medio de él se puede evaluar cómo la libertad de las mujeres para vivir la vida que valoran es menor que la libertad de los hombres (Gasper y van Staveren, 2003: 141).

Pero a juicio de ambos autores, desde *Desarrollo y libertad* el término libertad adquiere un mayor protagonismo y prácticamente reemplaza al anterior término clave de capacidad. Se produce una sobreextensión del concepto que estiman perjudicial para la evaluación del bienestar.

La crítica que formulan a esta propuesta de la libertad es que Sen la convierte en una categoría “paraguas” abstracta en la que cabe todo y que al final oscurece su contenido.⁸ En resumen, indefinición y sobreextensión, lo que no deja de ser una crítica con gran carga de profundidad, porque lo que se le está diciendo, en última instancia, es que el concepto pierde las cualidades básicas para servir de referencia a la evaluación del bienestar, es decir invalida debilita la pretensión nuclear del enfoque de Sen, que era ofrecer un marco evaluativo alternativo.

¿Cómo enfrentar este sobrénfasis del concepto de libertad? Plantean la importancia de, en vez de fusionar, distinguir o diferenciar los conceptos que se encuentran dentro de la libertad. Así, le achacan que olvide, por un lado, el legado de los conceptos o comprensiones preexistentes de libertad, elaborando uno propio que resulta difícil de entender al margen de esa tradición; y, por otro, varias dimensiones del bienestar que no guardan una relación directa con la autonomía o la independencia. Su postura crítica se sustenta en que perciben que la utilización del lenguaje de la libertad aplicado a la mayoría de los valores (libertad de abrigo, libertad de sobrevivir, etc.) más que fortalecer oscurece, o puede que así ocurra, los contenidos sustantivos de los valores específicos.

Por ello, ven la necesidad de destacar otros factores más allá de la libertad, y proponen en concreto tomar en consideración los de: democracia, respeto y amistad. La democracia en cuanto que es un valor que no sólo permite que la gente elija libremente, sino que, a su vez, desafía las libertades y las disciplina en algunos casos, cuando de su aplicación resulta una distribución de los recursos en función de los poderes adquisitivos y no de las necesidades (como ocurre en el caso de los alimentos, en que las necesidades de sobrevivencia tienen prioridad sobre otras libertades). Reconocer la democracia como valor junto con la libertad implica admitir que la valoración de algunas libertades puede conllevar la no valoración de otras. En definitiva, la libertad por sí sola no es una buena referencia para la evaluación del bienestar.

Igualmente sostienen la consideración del respeto y la amistad. No tanto porque en sí mismos aparezcan negados por Sen, sino porque esa unificación exagerada del concepto de libertad haga olvidar la importancia de estos valores para aspectos centrales del bienestar. Por ejemplo, el respeto tiene que ver con la autoestima y la confianza en uno mismo, sin los que difícilmente puede darse un proceso libre, que para el caso de las mujeres es especialmente relevante en aquellas sociedades en las que las normas sociales han cercenado precisamente aspectos fundamentales de su autoestima y confianza. Lo mismo puede decirse de la amistad, como valor que contribuye a fomentar el bienestar sin que guarde relación con la libertad. Sobre esta última consideración, entendemos que resulta más adecuada la propuesta de Nelson de la

⁸ Sen sitúa a la libertad como el espacio dominante para evaluar el bienestar humano. Todas las capacidades que los seres humanos pueden adquirir se entienden como libertades. Esto es lo que hace que inevitablemente la noción de libertad se haga vaga y potencialmente confusa (Gasper y van Staveren, 2003: 143).

afiliación, ya que cubre mejor esta clase de dimensiones que se escapan de la visión de la libertad del último Sen.

Para concluir este primer espacio crítico, dirían que la libertad no es suficiente para cubrir el concepto de desarrollo humano que se viene proponiendo y que la revisión hecha en *Desarrollo y libertad* necesita insertarse en un cuadro más amplio de los valores humanos, prestando más atención a la libertad interna.

La segunda carga crítica plantea la indefinición y sobreextensión de esa noción de libertad. Para superar la indefinición, asumen la propuesta de Nussbaum; para superar la sobreextensión, establecer una relación no jerárquica entre una pluralidad de valores que componen el bienestar o el desarrollo.

En el apartado siguiente se comenta la aportación de Nussbaum, por lo que ahora nos limitamos a cómo superar la sobreextensión del concepto de libertad, para lo que plantean la necesidad de definir mejor la libertad, distinguiéndola de otros valores. Así se recupera su peculiaridad y recupera su valor operativo.

Gasper y van Staveren entienden la libertad como un conjunto de valores que se relacionan con uno mismo y con lo que uno puede hacer, que remiten a la agencia individual. Pero junto a estos valores de la libertad se encuentran otras dos esferas: la de los valores públicos o de la justicia y la de los valores interpersonales o del cuidado. Libertad, justicia y cuidado son tres esferas que deben tenerse en cuenta al evaluar la vida económica y aunque cada una tiene su propia especificidad, no son independientes entre sí, sino que se hallan en continua interrelación.

En conclusión, hacen una crítica directa a la utilización de un concepto de libertad, por parte de Sen, que no tiene en cuenta algunas distinciones fundamentales, como la de libertades deseables e indeseables, o entre libertad y otros valores tan importantes para el bienestar. Por eso proponen un lenguaje alternativo que incluye otros valores, trascendentales para el desarrollo y el bienestar.

4.- La definición de una lista de capacidades de Nussbaum

El reconocimiento de Nussbaum a la aportación de Sen se manifiesta no sólo en la aceptación explícita del enfoque de las capacidades, sino en la colaboración mantenida con él en varios trabajos. El interés en abordar su estudio se encuentra en analizar si puede servir de base para un planteamiento que permita establecer la igualdad de la mujer. Los títulos de sus obras indican claramente esta preocupación, desde *Women, Culture, and Development* hasta la más reciente *Las mujeres y el desarrollo humano: el enfoque de las capacidades*.

Nussbaum parte de reconocer que el planteamiento que hace Sen desde la libertad y la agencia permite analizar los objetivos de las mujeres tal como se proponen desde las posiciones de la mayoría de las feministas. Pero, al mismo tiempo, destaca la inexistencia en él de un planteamiento acabado de la justicia social y de la justicia de género. Desde que inició el estudio de los trabajos de Sen, su pretensión fue completar las carencias que, a su juicio, tiene el enfoque como proceso evaluativo, ya que considera necesario introducir una referencia normativa objetiva más radical que la propuesta por Sen, de manera que los funcionamientos puedan evaluarse en relación con su contribución a la buena vida humana.

El objetivo de justicia social requiere concretar y definir el espacio evaluativo

Reconoce que Sen ha mantenido a lo largo de su obra una preocupación por la justicia social y que el espacio de las capacidades ofrece el medio más fructífero y satisfactorio desde la perspectiva ética para mirar la igualdad como un objetivo político (Nussbaum, 2003:36). Y es evidente que para las mujeres la igualdad es un objetivo central. Pero Sen evita la concreción de su marco evaluativo al no establecer en qué punto o desde qué nivel deben igualarse las capacidades como objetivo social.⁹ Incluso, esta indefinición se agudiza recientemente en su obra *Desarrollo y libertad*, al sugerir Sen que la libertad es un bien social general para cualquier propósito y que las capacidades deben considerarse como instancias de ese bien más general que es la libertad humana. En este punto, Nussbaum coincide en grandes líneas con las críticas hechas en los apartados anteriores a la última propuesta de Sen y le recrimina más directamente que nunca la necesidad de especificar qué libertades no son buenas, cuáles son las que no forman parte del núcleo de las titularidades requeridas por la noción de justicia social ya que, incluso, esas pueden ser contrarias a las titularidades centrales.

Esta indefinición, a juicio de Nussbaum, es una deficiencia seria del enfoque. Para cumplir con su función evaluativa de la justicia social y de género, es necesario disponer de una guía útil y definida. La consecución de la igualdad de sexos sólo podrá llevarse adelante desde la referencia de una lista de las capacidades centrales. Y de manera más general, sólo se llegará a una sociedad justa si consta el compromiso por alcanzar un conjunto de titularidades básicas para todas las personas. De forma tajante afirma que una sociedad tiene o no tiene una concepción de cuál deba ser la justicia básica; pero si la tiene, es necesario saber su contenido, las titularidades que considera fundamentales para sus ciudadanas y ciudadanos. Desde aquí, tiene todo el sentido usar una norma de justicia, no sólo ya para cada sociedad, sino incluso para evaluar las situaciones y prácticas de justicia en los distintos estados del mundo.

Por eso plantea la necesidad urgente de tener una concepción del ser humano y de sus funcionamientos que sirva para diseñar las políticas públicas y que el objetivo central de éstas deben dirigirse a conseguir aumentar las capacidades de los ciudadanos para que así puedan realizar sus funciones principales. Si se consigue, se dispondría de una referencia para determinar en qué condiciones las personas pueden desarrollarse como tales.

En este proceso de búsqueda de un concepto de justicia social, en definitiva de un concepto de bienestar, ve necesario hacer una revisión de los conceptos de funcionamientos y capacidades, a fin de delimitarlos mejor. Para ello propone una interpretación más simple de los mismos, con lo que abre las puertas para poder precisar las características del bienestar.¹⁰ Esta simplificación supone que, para Nussbaum, la diferencia entre bienestar y agencia tenga menos relevancia que para Sen, ya que el bienestar consiste en los funcionamientos valiosos y elegidos, por lo que no se hace necesario distinguir entre dos tipos de logros humanos. Por otra parte, no restringe el bienestar a las puras ventajas personales, ya que dentro de los funcionamientos incluye virtudes sociales. Y en cuanto al concepto de capacidad que maneja Sen le resulta abstracto, ya que viene

⁹ Nussbaum (2003: 44) percibe una tensión en los escritos de Sen sobre este punto, ya que si bien en algunas partes habla como si ciertas capacidades específicas son absolutamente centrales e innegociables, sin embargo siempre se ha rehusado a suscribir cualquier relación de capacidades centrales.

¹⁰ En primer lugar, simplifica o estrecha el concepto de funcionamiento: a) al incluir la elección como parte del funcionamiento, considerándola como la dimensión de voluntariedad del mismo, y resistiéndose a diferenciarla como un elemento aislado, tal como hace Sen, aunque entiende que pueda haber una capacidad personal diferenciable; y, b) en relación con los estados mentales de felicidad o de placer, igualmente los incluye como parte del funcionamiento mismo, y no lo entiende, como Sen, de manera separada como si fuera un funcionamiento por sí mismo.

a reducirse a la posibilidad de la pura elección. Nussbaum entiende que la capacidad implica un poder o una habilidad.¹¹

Pero no es suficiente con delimitar mejor el espacio de los funcionamientos y las capacidades. Al final la pregunta central es: ¿cómo ayudan esas categorías a concretar cuáles deben ser los objetivos del bienestar? La cuestión que se plantea es conocer qué capacidades hay que expandir y qué funcionamientos hay que promover; qué capacidades son las más valiosas y qué funcionamientos son valiosos. La idea básica de su versión del enfoque de las capacidades es que exige desde el inicio una concepción de la dignidad del ser y de la vida que sea merecedora de esa dignidad, una vida que se encuentre disponible en funcionamientos verdaderamente humanos.

La propuesta de una norma universal

Partiendo del espacio redefinido de los funcionamientos y las capacidades, sugiere elaborar una relación sistemática y general de qué debe ser un buen funcionamiento humano. Las capacidades relevantes son aquellas que pueden calificarse como éticas o morales; capacidades válidas para elegir el recto camino en las diversas esferas de la experiencia. Desecha las capacidades viciosas. Su visión aristotélica del desarrollo implica generar las condiciones para que la gente disfrute de vidas prósperas. Para Nussbaum la buena vida no es la vida del placer o de la consecución de más ingresos como un fin en sí mismo, sino aquella que elige correctamente, y que se organiza por la razón práctica. Pero no resulta tan sencillo establecer qué sea la prosperidad o el desarrollo a la hora de encontrar un consenso sobre una cuestión tan espinosa. A ello dedica su esfuerzo Nussbaum.

Afirmar la existencia de una referencia normativa objetiva implica la necesidad de legitimar esa pretensión universalista que ella sostiene decididamente. Defiende el esencialismo para poder llegar a determinar esa, a su juicio, necesaria y urgente referencia universal normativa. Pero el esencialismo que propugna no tiene que identificarse con el esencialismo metafísico realista, sino como la visión que permite afirmar que la vida humana tiene ciertos rasgos centrales definitorios. Tanto para encontrar su referencia del buen funcionamiento humano, como para sentar las bases de la situación de la mujer de manera igualitaria con el hombre, se propone indagar en los aspectos comunes, centrales de la vida humana.¹²

La afirmación del esencialismo es cuestionada por muchos sectores del pensamiento filosófico. Entrar en ese debate supone desarrollar un trabajo de una envergadura que no cabe en éste.

¹¹ Para hacer más comprensible el concepto de capacidad lo escalona en tres niveles. Distingue una capacidad básica o potencial, que la entiende como un estado latente, potencial, sin desarrollar, interna a la persona. Y, por otro lado, los factores externos que facilitan el ejercicio de esas capacidades potenciales de la persona. La capacidad potencial si se ejercita por medio de la formación o de la experiencia de la persona que la posee, puede convertirse en una capacidad desarrollada que la persona está dispuesta a ejecutar, que denomina una capacidad interna. Y, por último, cuando esta capacidad interna, ya operativa, se encuentra con condiciones favorables externas se convierte en una capacidad real que actúa. Ver: Nussbaum, M.C. (1988); *Nature, function and capability: Aristotle on political distribution*. Oxford Studies in Ancient Philosophy, N° 6, Supplementary Volume. Pags.145-84. Distingue: I-capabilities (capacidad básica o potencial), E-capabilities (los factores externos), y B-capabilities (capacidad interna).

¹² Su argumentación para defender el esencialismo puede resumirse así: i) hay un esencialismo metafísico realista que ha sido fuertemente combatido por los relativistas y cuya crítica comparte, pero el rechazo de un determinado esencialismo no implica que no haya otros esencialismos válidos, en concreto el esencialismo internalista; para defender la posibilidad de realizar una investigación evaluadora de qué es lo más profundo e indispensable en nuestras vidas no se necesita de una referencia metafísica externa; ii) si no se dispone de la base que permite establecer cuáles son las necesidades y funciones básicas de los seres humanos, se carece de fundamento y legitimación suficientes para propugnar la justicia social; esa base es imprescindible para una ética global; iii) por último, si no se admite el esencialismo como válido para definir las características centrales del ser humano, las actitudes de la comprensión y el respeto quedan tan debilitadas que desaparecerán prácticamente de la sociedad, al menos en su significado más profundo (Nussbaum, 1998:47-51,92-98).

Aceptar el planteamiento esencialista, le exige a Nussbaum hacer algunas precisiones sobre cómo debe entenderse. La primera observación consiste en aclarar que la búsqueda de un referente absoluto ético no debe confundirse con la pretensión de formular un ideal universal de lo que debe ser la vida buena. Utilizar principios abstractos no quiere decir que sean idealizadores. El concepto de naturaleza humana del que se parte es una noción empírica, es aquello que descubrimos acerca de nosotros mismos y que vamos refinando a medida que aprendemos más sobre las varias formas de la vida social.

En segundo lugar, hay que entender el esencialismo sin renunciar al pluralismo.¹³ Al contrario, la búsqueda de los principios de esa condición humana se hace mirando y analizando las capacidades y oportunidades de los otros para actuar, o sus incapacidades y falta de oportunidades. Es decir, el ‘descubrimiento’ de los principios se nos desvela a través de las manifestaciones humanas en todo tiempo y lugar, expresadas en una diversidad fantástica. Esto no supone regresar al relativismo, ya que se pueden usar nociones modales para identificar los principios, pero que a la hora de aplicarlos tengan sólo una función indicativa, pero no determinante de las concreciones (O’Neill,1996:417).

Por último, el esencialismo no plantea una formulación ahistórica y cerrada de la naturaleza humana. Si se parte de que el proceso de búsqueda de los rasgos humanos centrales implica la indagación en la experiencia personal y colectiva de los seres humanos, y que el mismo no tiene sentido sin la participación y el diálogo, se entenderá que, paradójicamente, el esencialismo que se propugna no termina nunca de definirse. Al contrario, la permanente búsqueda llevará a enriquecer su conocimiento, lo que no quiere decir que eso suponga un progresivo aumento cuantitativo y detallado de las señas de identidad del género humano.

La función de la lista de capacidades centrales

Ahora bien ¿cómo elaborar un bosquejo de las funciones y capacidades más importantes del ser humano, donde la vida humana queda definida? La exposición y justificación de la metodología empleada supondría por sí misma otro trabajo separado. Únicamente recalcar algunos aspectos. Primero, se parte de la idea central del ser humano es un ser libre dignificado que plasma su propia vida en cooperación y reciprocidad con otros y que no es modelado o manejado por todo el mundo a la manera de un animal de rebaño. Esta idea de la dignidad entiende Nussbaum (2002: 113-114) que tiene una fuerte resonancia a través de las distintas culturas y un gran poder intuitivo. Por ello cree que se puede llegar a enumerar los elementos centrales de un funcionamiento verdaderamente humano que goce de aceptación transcultural.¹⁴

Esta relación la presenta más como una propuesta para generar debate que como una lista acabada, es una lista que se debe trabajar. De hecho la ha ido modificando en sucesivos trabajos hasta su más reciente formulación en Nussbaum (2003). Con ella no se pretende ofrecer una teoría completa de la justicia, pero ofrece las bases para fijar un mínimo social.¹⁵ La justicia social deberá aspirar a objetivos más ambiciosos, pero por lo menos tenemos ahora un referente.

¹³ Nussbaum (2003: 48-9) defiende la compatibilidad de su propuesta con el pluralismo.

¹⁴ Para responder a esta cuestión procede a realizar una investigación siguiendo dos vías de acercamiento: una, preguntar sobre la continuidad personal –qué es lo que hace que a pesar de los cambios de tiempo y de lugar haya una continuidad del ser como ser humano-; otra, preguntar sobre la diferenciación del ser humano de otras especies, -nuestro reconocimiento como seres humanos. Esta investigación la realiza examinando una variedad amplia de las interpretaciones que se han otorgado los pueblos en diferentes tiempos y lugares. La hipótesis es que, a pesar de las enormes diferencias culturales, se comparte un perfil general sobre la significación de lo que es humano. La metodología pretende evitar la imposición de prejuicios y la hegemonía de ciertas concepciones culturales. Pero también debe superar que el resultado sea una mera proyección de las preferencias locales. Para ello, no quedará más remedio que echar mano de la imaginación.

¹⁵ Para conocer detalladamente los contenidos de la lista, ver Nussbaum, 2002: 119-130.

Una reflexión de este calado corre el riesgo de entenderse meramente como un brillante ejercicio de pensamiento. Por ello hay que enfatizar que la finalidad que persigue Nussbaum al realizarla es disponer de una concepción del ser humano y del funcionamiento humano que sirva de guía de referencia para la política pública. No tiene otra razón de ser la elaboración, por muy teórica que pudiera parecer, que persigue su trabajo. De manera especial, expresa esta preocupación para el caso de los países en desarrollo y la situación de las mujeres. En ambos casos porque los datos presentan la mayor extensión y agudización de la pobreza.

En definitiva, se trata tanto de evaluar la calidad de vida en los países en desarrollo, prestando una atención especial a las mujeres, como la de las sociedades desarrolladas. La cuestión no es plantear una teoría general sobre cómo deben satisfacerse las necesidades de los hombres y mujeres de cara a que alcancen las capacidades necesarias para tener una vida digna, sino que, coherentemente con la propuesta de Sen de plantear marcos de análisis más que teorías de causalidad, sólo pretende saber si efectivamente se ha producido o no el nivel necesario de desarrollo de esas capacidades, independientemente de los modelos o instrumentos a través de los que se hayan conseguido. La pregunta, además, plantea que esa potenciación de las capacidades se haga dentro de la igualdad, que todos y todas puedan superar el umbral de la segunda lista, que da acceso a poder desarrollar una vida digna.

Hay una base empírica para determinar que todo ser es alguien al que nuestra concepción normativa y los deberes que implica tienen que aplicarse. Es ese vacío entre la humanidad en potencia y su realización plena lo que ejerce la exigencia moral (Nussbaum, 1995:89). Ya que si las mujeres fueran una especie no humana, (por ejemplo, las tortugas, como dice Nussbaum), no supondría ningún ultraje que no fueran consideradas como seres humanos; pero precisamente porque son seres humanos, ese vacío entre su potencialidad y la realidad es un grito de inhumanidad. O se aborda o, en última instancia, se les está denegando su condición humana. Las implicaciones políticas son evidentes.

5.- El proceso de elaboración del pensamiento en el nuevo paradigma.

Plantear un paradigma que se pretenda alternativo implica ofrecer nuevas categorías para la comprensión de la realidad. Sin ellas, difícilmente podrá ofrecerse una nueva lectura y una nueva práctica. Hay que romper el falso dilema de optar entre teoría y práctica. En primer lugar porque toda práctica lleva detrás un planteamiento teórico, se sea o no consciente de ello; y, en segundo lugar, porque la función de toda teoría no es sino la de comprender mejor la realidad; lo que, en definitiva, si realmente lo consigue, permitirá emprender nuevas prácticas. Por ello, no hay porqué optar entre una y otra, ni establecer un orden cronológico en su elaboración. Esta conjunción de teoría y práctica la formula Sousa al proponer que la transición paradigmática es doble: epistemológica (del conocimiento, de las ideas) y societal (de la acción, de la puesta en práctica), que, aun cuando son autónomas, están íntimamente relacionadas. Formas alternativas de conocimiento generan prácticas sociales alternativas y viceversa.

Construir ese paradigma emergente es una tarea difícil, para la que no valen las soluciones técnicas (propias del paradigma de la regulación), que dejaron hace tiempo de preocuparse del futuro. El único camino que permite la emancipación es salir del marco cerrado y abrirse a nuevos escenarios. Para conseguirlo hay que introducir la utopía, entendida no como un recurso fácil, sino como la referencia que no se resigna a aceptar lo que existe sólo porque existe. La desigualdad global y la desigualdad de género persisten porque se entienden y son tratadas desde el marco conceptual y

políticos dados. Tomar como punto de partida que es posible trabajar por el objetivo de la equidad, porque se considera radicalmente mejor y alcanzable, implica comprometerse por explorar, usando la imaginación y la reflexión, nuevas posibilidades humanas y nuevas formas de voluntad.

La utopía es la que permite imaginar posibilidades antes negadas y ello no puede ser el fruto de una mera especulación o de la mera fantasía; por el contrario requiere un nuevo conocimiento de la realidad, más profundo e integral que el que ofrece el paradigma dominante, una nueva priorización de los intereses. Por eso, la insistencia en que el nuevo paradigma debe responder al reto de la operatividad. Hay que insistir en que si hoy el pensamiento utópico es un pensamiento desacreditado se debe, precisamente, a haber planteado falsas utopías. La tarea del paradigma alternativo será, pues, hacer verosímiles las posibilidades que ofrece la utopía.

El concepto de bienestar: una referencia universal de la condición humana

Una piedra angular del discurso utópico, de manera que sea referencia universal, coherente con nuestro momento, es la definición de un nuevo concepto de bienestar. Determinar qué se entiende por el bienestar posible y deseable de las personas marca la referencia para determinar las prioridades del desarrollo, incluyendo la igualdad, las políticas necesarias para alcanzarlas y los criterios para evaluar los resultados.

La propuesta de Nussbaum se inserta en esta línea. No consiste tanto en definir el bienestar como resultados últimos perseguibles, sino asegurar como meta primera que las personas puedan vivir como seres humanos. Determinar cuándo una persona empieza a ser persona no implica vislumbrar un mismo resultado para todas las personas en cualquier lugar y de cualquier condición, ni siquiera expresar la gama de posibles estados deseables que ella puede tener. La cuestión central es que una persona que no alcance ese umbral de bienestar se encuentra en una situación de pobreza, imposibilitada de decidir sobre su propia vida. La definición de ese bienestar mínimo sólo tiene sentido si permite identificar qué personas se encuentran impedidas de alcanzarlo, si posibilita hacer visibles a quienes permanecen discriminados de alcanzar logros de bienestar exigibles.

La búsqueda de un referente universal del bienestar choca con muchas dificultades y no es la menor la que proviene de las muchas críticas que suscita el temor de que con ello se establezca una pauta marcada por los criterios occidentales o androcéntricos, que desconozca la diversidad de culturas y sensibilidades. Pero, aun aceptando esas reticencias, que, por otra parte, se necesitan para no caer en ese error, aunque sea sin pretenderlo, la propuesta de lo que Nussbaum llama el esencialismo humano se inscribe claramente en otra perspectiva. Lo que aquí se propone es la necesidad de afirmar la existencia de unas capacidades generales humanas, no porque están inscritas en los genes, sino porque forman parte de nuestra identidad querida. Dicho de otro forma, se trata de formular un proyecto colectivo en el que quepan todas las personas, que garantice como prioridad que todos los seres humanos tienen que tener cabida en él.

Se hace necesario participar en ese debate que ya está abierto y los apartados anteriores son un ejemplo de cómo ir avanzando en la búsqueda creativa de nuevas dimensiones de bienestar y de categorías que permitan operativizarlas. La preocupación porque las categorías analíticas con las que evaluamos nuestra sociedad incluyan como

preocupación central la igualdad de género y la justicia social es el punto de arranque de cualquier propuesta alternativa. Pero además esas categorías deben mostrarse idóneas para abrir las dimensiones del bienestar que antes habían estado excluidas. Cuando se proponen nuevos valores o esferas de valores como referencia para analizar el bienestar de las personas sean la democracia, la libertad, el respeto, la afiliación o las emociones, se está pensando desde la emancipación, se está pensando utópicamente.

La dimensión teórica: un pensamiento fuerte

Pero se corre el peligro de crear una propuesta a base de añadidos dispersos. El debate sobre el bienestar debe equilibrarse entre una reflexión meta normativa y propuestas políticas. Este debate no debe olvidar la necesidad de recuperar o crear un “pensamiento fuerte”, que puede ser otra forma de denominar al pensamiento utópico. Un pensamiento que haga realidad la pretensión fundamental del paradigma alternativo: pensar que el futuro depende de nuestra acción. Pensar que es posible producir nuevas formas de vida o, lo que es lo mismo, pensar que las relaciones de los seres humanos con la naturaleza y entre ellos se transformen, sean distintas (Arendt, 1993).

Para ejercer ese pensamiento hay que saber responder a varias preguntas: ¿qué es lo que nos hace reconocernos como miembros de la misma especie? ¿cuándo percibimos que los otros seres humanos no comparten nuestro proyecto común, y la diferenciación se convierte en insolidaridad? ¿cuándo la definición o concreción de los objetivos comunes se confunde con el no reconocimiento de la diferencia? El hecho de que responder a estas preguntas plantee muchos problemas, no nos excusa de tener que afrontarlas.

La reflexión de Arendt sobre la condición humana ofrece una excelente base para ese pensamiento fuerte. De las tres actividades que considera fundamentales de la condición humana: a) la labor, que es la condición humana de la misma vida; es el proceso biológico humano; b) el trabajo, que es la condición de la mundanidad; lo que no está inmerso en la repetición del ciclo vital, aquello “no natural”, el “mundo artificial”; c) la acción, que es la condición humana de la pluralidad, la condición de toda vida política, esta última es la que tiene una relación más estrecha con la condición humana de la natalidad. La acción implica que todos somos seres humanos y que nadie es igual a otro que haya vivido, viva o vivirá. Y sin embargo ha sido la gran olvidada. En el caso de las mujeres, cercenando su actividad en el espacio público y como agente pleno de la sociedad. En el caso del desarrollo, limitando a las dos primeras actividades el horizonte al que pudieran aspirar los países. En la evolución de las propuestas del paradigma de la regulación, la labor ha marcado el enfoque del desarrollo para los países en desarrollo, al centrarse en las necesidades básicas; el trabajo, ha marcado el modelo de la modernidad del desarrollo de los países ricos. La introducción de la acción como característica clave de la condición humana marca el paradigma alternativo.

Bibliografía

Arendt, Hanna (1993); *La condición humana*. Editorial Paidós.
Agarwal, Bina, **Jane Humphries**, and **Ingrid Robeyns** (2003); “Exploring the Challenges of Amartya Sen’s Work and Ideas: an Introduction”. *Feminist Economics*, 9 (2-3), 2003, pags. 3-12.

- Campbell**, Tom (2002); *La justicia. Los principales debates contemporáneos*. Gedisa editorial.
- Fukuda-Parr**, Sakiko (2003); “The Human Development Paradigm: Operationalizing Sen’s Ideas of Capabilities”. *Feminist Economics*, 9 (2-3), 2003, pags. 301-317.
- Gasper**, Des e Irene van **Staveren** (2003); “Development as Freedom – and as what else? *Feminist Economics* 9(2-3), 2003, pags. 137-161.
- Goulet**, Denis (2000); “Changing Development Debates under Globalization”. *Working Paper N° 276, july 2000, The Kellogg Institute for International Studies*, University of Notre Dame.
- Nelson**, Julie A. (2004); “Freedom, Reason, and More: feminist economics and human development”. *Journal of Human Development*, Vol. 5, n° 3, November 2004, pags. 309-333.
- Nussbaum**, Martha (1995); “Human Capabilities, Female Human Beings”. En: Nussbaum, M y J. Glover (Eds.)(1995); *Women, Culture, and Development*. Clarendon Press, Oxfor; pags. 61-104.
- Nussbaum**, Martha (1998); “Capacidades humanas y justicia social”. En: Riechmann, Jorge (Coord.)(1998); *Necesitar, desear, vivir. Sobre necesidades, desarrollo humano, crecimiento económico y sustentabilidad*. Los Libros de la Catarata, Madrid; pags. 43-104.
- Nussbaum**, Martha (2000); “Women’s Capabilities and Social Justice”. *Journal of Human Development*, Vol. 1, n° 2, 2000, pags. 219-247.
- Nussbaum**, Martha (2002); *Las mujeres y el desarrollo humano*. Editorial Herder.
- Nussbaum**, Martha (2003); “Capabilities as Fundamental Entitlements: Sen and Social Justice”. *Feminist Economics*, 9 (2-3), 2003, pags. 33-59.
- Nussbaum**, Martha y Amartya **Sen** (compiladores) (1996); *La calidad de vida*. Fondo de Cultura Económica.
- O’Neill**, Onora (1996); “Justicia, sexo y fronteras internacionales”. En: Nussbaum y Sen (1996); pags. 393-419).
- Oyen**, Else (2002); “Poverty production: a different approach to poverty understanding.” CROP (Comparative Research Programme on Poverty); www.crop.org.
- PNUD** (1999); *Informe sobre Desarrollo Humano, 1999*. PNUD, Washington
- PNUD** (2003); *Informe sobre Desarrollo Humano, 2003*. PNUD, Washington.
- Robeyns**, Ingrid (2003a); “Sen’s Capability Approach and Gender Inequality: Selecting Relevant Capabilities”. *Feminist Economics*, 9 (2-3), 2003, pags. 61-92.
- Robeyns**, Ingrid (2003b); “The Capability Approach: An Interdisciplinary Introduction”.
- Robeyns**, Ingrid (2004); “Sen’s capability approach and feminist concerns”.
- Sen**, Amartya (1981); *Poverty and Famines. An Essay on Entitlement and Deprivation*. Oxford University Press.
- Sen**, Amartya (1995); *Nuevo examen de la desigualdad*. Alianza editorial.
- Sen**, Amartya (2000); *Desarrollo y libertad*. Editorial Planeta.
- Sousa Santos**, Boaventura (2003a); *La caída del “Angelus Novus”: ensayos para una nueva teoría social y una nueva práctica política*. ILSA, Universidad Nacional de Colombia.
- Sousa Santos**, Boaventura (2003b); *Crítica de la razón indolente. Contra el desperdicio de la experiencia*. Desclée de Brouwer, Bilbao.